



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. CBC-1

CIRCULAR No. 41/2007
26 de Abril del 2007.

LEGISLACIÓN NACIONAL RELATIVA A LA HIDROGRAFIA.

Estimado(a) Director(a),

La Creación de Capacidades (CC) se define como el proceso mediante el cual la Organización asesora y ayuda a los Estados en el desarrollo sostenido y en la mejora de sus capacidades, para que alcancen los objetivos de la OHI, al igual que para cumplir sus obligaciones y recomendaciones hidrográficas, cartográficas y de la seguridad marítima, establecidas en UNCLOS, SOLAS V y en otros textos internacionales. La OHI considera la Creación de Capacidades como un objetivo estratégico.

Desde el 2003, cuando fue establecido el Comité de Creación de Capacidades de la OHI, se han cumplido varios objetivos: la definición de una estrategia de CC de la OHI; la creación de un Fondo de Creación de Capacidades utilizado para apoyar las solicitudes procedentes de los países en vías de desarrollo; el desarrollo de un Plan de Administración, que incluye demandas de CC procedentes de las Comisiones Hidrográficas Regionales y la preparación de programas de trabajo sobre la Creación de Capacidades.

Una de las tareas más fundamentales llevadas a cabo por el CCC ha sido el suministro de apoyo para ayudar a los países en vías de desarrollo a establecer un Servicio Hidrográfico Nacional. La mayoría de los Servicios Hidrográficos de los Estados Miembros de la OHI fueron creados por una ley o un decreto nacionales que indican su misión, sus funciones, su organización, su financiación, sus relaciones con otras agencias, etc. Se ha identificado la compilación de estos diversos reglamentos administrativos como una fuente importante de información para asistir a aquellos países que estén en proceso de desarrollar su propia legislación con respecto a la hidrografía, la cartografía náutica, la seguridad de la navegación y otras actividades asociadas.

Se ha recomendado también la creación de Comités Hidrográficos Nacionales (CHNs) o de otros organismos similares coordinadores y este concepto está firmemente apoyado por los países en vías de desarrollo. Una CHN intenta mejorar la relación entre todas las agencias nacionales implicadas, entre los productores o los usuarios de productos y servicios de para la información hidro-cartográfica y la seguridad marítima. Visitas técnicas recientes a los países han revelado que los representantes de las varias instituciones nacionales que participaron en discusiones de mesa redonda, organizadas para explicar la importancia de la hidrografía para la seguridad de la navegación, la seguridad de la vida en el mar, la protección del medio ambiente marino y muchas otras actividades, se reunieron por primera

vez. No eran conscientes de la contribución que la hidrografía podría hacer para su trabajo y el concepto de establecimiento de una CHN o de un organismo similar ha obtenido mucho apoyo.

Como en el caso del establecimiento de un Servicio Hidrográfico Nacional, el BHI cree que sería muy útil para muchos países en vías de desarrollo que deseen establecer su propio Comité Hidrográfico Nacional tener ejemplos de legislación nacional relativa a la creación de una CHN o un organismo similar.

Por las razones explicadas anteriormente, les rogamos envíen al BHI **antes del 30 de Junio del 2007** (indicando a la atención del Capitán de Navío Hugo GORZIGLIA, Director responsable de la Creación de Capacidades y Presidente del CCC) copia de la correspondiente legislación nacional que puede utilizarse como referencia en el establecimiento de un Servicio Hidrográfico Nacional y/o un Comité Hidrográfico Nacional. El BHI proyecta compilar la información proporcionada e incluirla en el sitio Web, en la sección de Creación de Capacidades, en beneficio de aquellos países que estén en vías de crear instituciones nacionales similares.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'H. Gorziglia', written in a cursive style.

Capitán de Navío Hugo GORZIGLIA
Director